
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Cuadernillo de Amparo 240/2005, formado con motivo del Juicio de Amparo Directo D.C. 82/2006, del Índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Grupo Fertinal, S.A. de C.V.

Roca Fosfórica Mexicana, S.A. de C.V.

En el Cuadernillo de Amparo 240/2005, formado con motivo del Juicio de Amparo Directo D.C. 82/2006, promovido por Bank of América, N.A. (antes Bank of América National Banking and Trust Association) por conducto de su apoderado José Víctor Rodríguez Barrera, contra actos de la Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, y en virtud de ignorar el domicilio de las terceras perjudicadas Grupo Fertinal y Roca Fosfórica Mexicana, ambas Sociedad Anónima de Capital Variable, por auto de once de mayo del dos mil seis, se ordenó emplazarlas al Juicio de Garantías D.C. 82/2006, por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberán presentarse ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibidas que de no presentarse en dicho término, se les harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aun las de carácter personal.

Atentamente
México, D.F., a 15 de mayo de 2006.
La Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Edith E. Alarcón Meixueiro
Rúbrica.

(R.- 231164)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chihuahua
EDICTO

Ramón Vázquez Favela.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diecisiete de abril de dos mil seis, dictado por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Chihuahua, en el Juicio de Garantías 585/2005-VI, promovido por Arturo Enríquez Hernández, contra actos del Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, residente en Ciudad Juárez, Chihuahua y de otras autoridades, se le hace del conocimiento que le resulta carácter de tercero perjudicado, asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 5o., fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo y con apoyo en el diverso numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la primera legislación en cita, por disposición expresa de su artículo 2o., se le mandó emplazar por medio de los presentes edictos a este juicio, para que si a su interés conviniere se apersonase al mismo a deducir sus derechos, debiéndose presentar ante este Juzgado Federal, ubicado en avenida Tecnológico número 1670, Fraccionamiento Fuentes del Valle, Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de un término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto; apercibido que de no comparecer dentro del lapso indicado, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista que se publiquen en los estrados de este órgano de control constitucional.

En la inteligencia de que este Juzgado ha señalado las diez horas con cuarenta minutos del once de mayo de dos mil seis, para la celebración de la audiencia constitucional, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia simple de la demanda de Amparo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el presente en Ciudad Juárez, Chihuahua, a diecisiete de abril de dos mil seis. Doy fe.

"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chihuahua
Lic. Rómulo Juárez Martínez
Rúbrica.

(R.- 231273)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil

EDICTO

Luís Manuel López Miranda.

Por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil seis, dictado en el cuaderno de amparo relativo al Toca 585/2002/2, por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora en contra de la resolución de fecha dieciséis de agosto del dos mil cinco, que obra en el Toca antes señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el diecisiete de noviembre del dos mil cuatro por el Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil en el Distrito Federal, juicio ordinario civil seguido por Macario Velasco Fernández contra Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) Institución de Banca de Desarrollo.

Nota: para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico Diario Monitor.

Atentamente
México, D.F., a 18 de mayo de 2006.
El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil
Lic. Héctor Julián Aparicio Soto
Rúbrica.

(R.- 231266)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Sección Amparos
Mesa V
Expediente 355/2006

EDICTO

Tevescom, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En el Juicio de Amparo 355/2006, promovido por TV Azteca, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su representante legal Luis Alfonso Cervantes Muñiz, contra actos de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en virtud de ignorar el domicilio de la tercero perjudicada Tevescom, Sociedad Anónima de Capital Variable, por auto de veintitrés de mayo del año dos mil seis, se ordenó emplazarla al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibida que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aun las de carácter personal.

México, D.F., a 24 de mayo de 2006.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Numa Alberto Alvarez Arellano
Rúbrica.

(R.- 231422)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Coahuila de Zaragoza, Ver.
EDICTO

Con el presente le estoy anexando en tres tantos para su publicación por tres veces de siete en siete días, el edicto por el cual se emplaza a juicio a Tecnología en Válvulas y Actuadores, Sociedad Anónima de Capital Variable y Administración Técnica Integrada, Sociedad Anónima de Capital Variable, en su carácter de terceros perjudicados en el Juicio de Amparo número 74/2006, promovido por David Guadarrama Martínez, y que se han señalado las diez horas del siete de julio próximo, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente
Coahuila de Zaragoza, Ver., a 5 de junio de 2006.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz
Lic. Javier Juárez Molina
Rúbrica.

(R.- 232411)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes
EDICTO

Ce Calpulli, Resolución de Cartera, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

En el Juicio de Amparo número 1151/2005-II, promovido por José Tomás López Méndez, contra actos del Juez Séptimo de lo Civil y de Hacienda del Estado y de otras autoridades, se ordenó emplazar a Ce Calpulli, Resolución de Cartera, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y/o Ce Capulli, Resolución de Cartera, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. En el juicio se señalaron las diez horas con quince minutos del siete de junio de dos mil seis, para la celebración de la audiencia constitucional, en la que se dictará la resolución correspondiente, quedando en la Secretaría del Juzgado copia de la demanda de amparo generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezca al procedimiento si a sus intereses conviniere.

c.c.p. El Diario Oficial de la Federación, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

c.c.p. El periódico Excélsior de la Ciudad de México, Distrito Federal, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

Aguascalientes, Ags., a 1 de junio de 2006.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes
Lic. José de Jesús Lorenzana Arvizu
Rúbrica.

(R.- 231817)

Estado Libre Soberano de Hidalgo
Poder Judicial
Actuaría
Distrito Judicial de Tulancingo, Hgo.
Juzgado Segundo Civil
EDICTO

El próximo día 26 veintiséis de junio del año dos mil seis; a las diez horas, en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, tendrá verificativo la primera almoneda de remate dentro del juicio ejecutivo mercantil, promovido por licenciado J. Félix Rosales Márquez en contra de Ana Bertha Reyes Huerta, expediente número 370/2005, del bien inmueble embargado en diligencia de fecha cuatro de mayo de dos mil cinco, consistente en predio urbano ubicado en calle Tláloc número 513, Tercera Sección, colonia Guadalupe en esta ciudad, aclarando que del certificado de gravámenes el predio aparece como lote 4 cuatro, manzana 11, Fraccionamiento Guadalupe prolongación de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente. Siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.- Se convocan postores.- Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de aviso o puerta de este Juzgado.- Doy fe.

Tulancingo, Hgo., mayo de 2006.
La C. Actuario del Juzgado Segundo Civil y Familiar
Lic. Eva Rochell Angeles Pérez
Rúbrica.

(R.- 231943)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Quinta Sala Civil
EDICTO

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”.

En el Cuaderno de Amparo relativo al Toca número 1054/05/1, promovido por la parte actora, en el juicio ordinario civil, seguido por Prados de la Montaña, S.A., en contra de José Antonio Viadas Loaiza y otro, se dictó un auto con fecha veinticuatro de mayo de dos mil seis, que en síntesis ordena: “Emplácese a la parte Tercera Perjudicada José Antonio Viadas Loaiza, en términos de Ley en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Sol de México; para que comparezcan ante la Autoridad Federal a deducir sus derechos”.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección.
México, D.F., a 1 de junio de 2006.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil
Lic. Ma. del Carmen Sanvicente Ramírez
Rúbrica.

(R.- 232415)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Primero de lo Civil de Primera Instancia
Secretaría "B"
Expediente 278/2005
EDICTO

"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

En los autos del juicio de ordinario civil, promovido por Contreras Hernández Fernando expediente número 278/2005, la C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil de esta capital, en proveído de fecha seis de abril del año dos mil cinco, ordenó la presente publicación para hacer saber a las personas que se consideren perjudicadas, a los vecinos y al público en general la existencia del presente procedimiento y comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos respecto del lote 14, manzana 02, de la calle Nogal sin número, predio denominado Cantera, colonia El Manto, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal, con las siguientes medidas y colindancias: superficie de 372.36 m². Colindancias al Norte 37.42 metros con propiedad privada, al Sureste 10.35 metros con lote 15, al Suroeste 37.31 metros con calle Nogal, al Noroeste 09.58 metros con lote 13, se ordena publicar el presente edicto auto por una sola vez en el Boletín Judicial y en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, Sección Boletín Registral y en el periódico "El Diario de México".

México, D.F., a 15 de mayo de 2006.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Juanita Tovar Uribe

Rúbrica.

(R.- 232424)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

Fernando Ortega Angeles.

En el lugar en que se encuentre.

En los autos del Juicio de Amparo 249/2006-C, promovido por Graciela Gloria Gutiérrez Mata, en su carácter de apoderada general del organismo descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, sito en calle Leyva número 3, colonia centro de esta ciudad de Cuernavaca, se le ha señalado con el carácter de tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán efectos por lista que se publique en los estrados de este Juzgado. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las diez horas del día cinco de septiembre del año en curso.

Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar de este edicto, por el término que dure la notificación.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 2 de junio de 2006.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito

Roberto Ramírez Moreno

Rúbrica.

(R.- 232515)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Por auto de ocho de junio de dos mil seis, se ordenó emplazar a Marina Mendoza Cruz, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo relativa al Juicio de Garantías 2181/2005, promovido por José Alejandro Mayo Prida, contra actos de la Junta Especial número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, su Presidente y Actuario adscrito.

"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

México, D.F., a 13 de junio de 2006.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Gladys Eliza González León

Rúbrica.

(R.- 232491)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
Cuernavaca, Mor.

EDICTO

A: Cantábrico Impulsora Industrial, Sociedad Anónima de Capital Variable; y/o quien legalmente la represente.
En el lugar donde se encuentre.

En los autos del Juicio Ordinario Federal número 03/2005, promovido por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, por conducto de Martha Patricia Sánchez Martínez y Susana Vargas Ríos, en su carácter de apoderados legales, radicado en este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, sito en calle Gutenberg número 2, edificio Vitaluz 3, 5, y Penthouse, colonia Centro de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, se le ha señalado como parte demandada y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico Reforma, en razón de ser el periódico de mayor circulación en la República Mexicana; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación por conducto de su apoderado, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores le surtirán efectos por rotulón que se fija en lugar visible de este órgano de control constitucional. Quedando a su disposición en este órgano judicial la demanda ordinaria civil de que se trata. Fíjese en la puerta de este Tribunal un ejemplar de este edicto, por el término que dure la notificación.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 24 de mayo de 2006.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Raúl Andrade Osorio

Rúbrica.

(R.- 231792)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Ricardo César Martínez Aguilar.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de veintiséis de mayo de dos mil seis, dictado en los autos del cuaderno principal del Juicio de Garantías expediente 290/2006-II, promovido por Ana Gabina Vega García, contra actos de la Juez Sexagésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia, Procurador General de Justicia, Director General de la Policía Judicial y Secretario de Seguridad Pública, todas las autoridades del Distrito Federal, consistente en la orden de arresto por treinta y seis horas, emitida en contra de la hoy quejosa mediante proveído de veintiocho de marzo de dos mil seis, por el Juez responsable, dentro de los Medios Preparatorios a Juicio Ordinario Mercantil expediente 620/2002; se ordenó realizar el emplazamiento del tercero perjudicado antes referido por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en el periódico "El Universal"; haciéndole saber que tiene un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles ordenamiento de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, a efecto de que se presente ante este órgano jurisdiccional y haga valer lo que conforme a derecho le corresponda, y señale domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se le practicarán las notificaciones aun las de carácter personal por medio de lista. Se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de la Mesa II de Trámite de este Juzgado Federal, queda a disposición copia simple del escrito inicial de demanda.

Atentamente

México, D.F., a 26 de mayo de 2006.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Liliana Suárez Gasca

Rúbrica.

(R.- 232589)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

Para notificar al tercero perjudicado Fernando Lara Loltia, señalado con tal carácter en el Juicio de Amparo número 332/2006-II, promovido por Rosa Eva Ramírez Tamariz y José Antonio Gutiérrez y Román, contra el acto del fiscal desconcentrado en Azcapotzalco; y como acto reclamado: el no ejercicio de la acción penal dictado dentro de la Averiguación Previa número FAZ/AZ-2/T2/1830/05-08; habiéndose ordenado por proveído de uno de junio de dos mil seis, el emplazamiento del nombrado tercero perjudicado por edictos, los cuales con fundamento en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de aquella, se ordenó publicar por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que pueda representarlo, si así conviene a sus intereses, en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente las copias simples de la demanda de garantías para su traslado.

México, D.F., a 8 de junio de 2006.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Flavio Aceves González

Rúbrica.

(R.- 232018)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Cuernavaca
Subadministración de Control de Créditos

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el C. Braulio Ignacio Amador Leal, con Registro Federal de Contribuyentes AALB580323, no fue localizado en el domicilio señalado en: Privada Caminito de Contreras número 9, colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Morelos, código postal 62100, en virtud de que dicho domicilio es habitado por persona distinta al mencionado, ignorándose su domicilio para efectos de notificación, esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con fundamento en los artículos 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 134 fracciones I, IV, 135, 136, 137 y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997, modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 25 fracciones XXII y XXXI, y penúltimo párrafo, en relación con el 27 fracción II y último párrafo, artículo primero transitorio, así como el artículo 37 párrafo primero apartado A, fracción XXXI, en cuanto al nombre y sede de esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con sede en Cuernavaca, en el Estado de Morelos, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, contenido en el artículo primero del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, en vigor a partir del siguiente día al de su publicación; modificado mediante Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en dicho órgano de

difusión oficial el día 12 de mayo de 2006, en vigor al día siguiente de su publicación. Artículo primero, párrafo segundo fracción XXXI del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2005, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante acuerdo publicado en el citado Diario el 24 de mayo de 2006, en vigor al día siguiente de su publicación, por el que se establece la circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, con la denominación Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con sede en Cuernavaca, cuya circunscripción territorial comprenderá el Estado de Morelos, relacionado con el artículo 37 párrafo primero, apartado A, fracción XXXI del Reglamento Interior antes invocado, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica: <http://www.sat.gob.mx>, la Resolución cuyo resumen a continuación se indica.

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Resolución u oficio a notificar: Pliego Preventivo de Responsabilidades número PPR-2006-06
Fecha de la Resolución u oficio: 29 de mayo de 2006
Importe del pliego preventivo: \$863,709.97
Autoridad emisora: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ISSSTE, Delegación Estatal del ISSSTE en Puebla
Autoridad que controla: Administración Local de Recaudación de Cuernavaca
Resumen contenido en el Documento que se notifica:

Del análisis efectuado a la documentación que conforma el expediente del pliego preventivo de responsabilidades número 2006-06, integrado con motivo de la auditoría 3-101.38.01, observación 1 relevante "Irregularidades en la Afectación de la Partida número 7501010 Actividades Educativas y Recreativas por un monto de \$1'017,372.71", Practicada por el Organismo Interno de Control en el ISSSTE, a la Delegación Estatal del ISSSTE en Puebla, que originó un daño al patrimonio al ISSSTE, por la cantidad de \$1'017,372.71 (un millón diecisiete mil trescientos setenta y dos pesos 71/100 M.N.), atribuible a los CC. Braulio Ignacio Amador Leal, Luis Enrique Sánchez Acevedo y Jesús Rodríguez Macías, Subdelegado de Prestaciones, Jefe del Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas ostentándose como encargado del Departamento de Acción Social, Cultural y Deportiva y Jefe del Departamento de Acción Social, Cultural y Deportiva, respectivamente, adscritos a la Delegación Estatal de referencia.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 130, 131 fracciones II, III y IV, 132 fracción I, 133 al 148, 157, 159, 161 al 165 y 170 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 58 del Estatuto Orgánico del ISSSTE; y el Oficio Circular por el que se dan a conocer los Lineamientos y Procedimiento para el Control, Seguimiento y Cobro de las Sanciones Económicas, Multas y Pliegos de Responsabilidades, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de enero de 1998, se remite al Organismo Interno de Control en el ISSSTE, para su calificación, el presente Pliego Preventivo de Responsabilidades a cargo de los CC. Braulio Ignacio Amador Leal, Luis Enrique Sánchez Acevedo y Jesús Rodríguez Macías.

Así lo resolvió y firma el licenciado Rodolfo Ortiz Ortiz, Delegado Estatal del ISSSTE en Puebla.- Notifíquese y cúmplase.

Queda a disposición del contribuyente o deudor Braulio Ignacio Amador Leal, en esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, el original de la Resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 6 de junio de 2006.

El Administrador Local de Recaudación de Cuernavaca

Miguel Angel Rodríguez Mejía

Rúbrica.

(R.- 232403)

BASEOPS MEXICO, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2006
(cantidades en pesos)

Activo	\$ 0.00
Efectivo en caja y bancos	\$ 0.00
Suma del activo	\$ 0.00
Pasivo	
Accionistas cuenta de liquidación	\$ 0.00
Suma pasivo más capital	\$ 0.00

En cumplimiento a lo establecido por la fracción I del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se señala que en virtud del resultado reflejado en este balance, no procede repartir a los accionistas cantidad alguna.

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Este balance, los papeles y libros de la sociedad, quedan a disposición de los accionistas para todos los efectos a que haya lugar.

México, D.F., a 4 de mayo de 2006.

Baseops México, S.A. de C.V.

Liquidador

Ramón Murguía Huerta

Rúbrica.

(R.- 231217)

ARTE EN EVOLUCION, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el siguiente:

ARTE EN EVOLUCION, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
3 DE ABRIL DE 2006

Activo	
Caja tesorería	\$ 100,000.00
Suma el activo	\$ 100,000.00
Pasivo y capital	
Capital social mínimo	\$ 100,000.00
Capital social variable	\$ 0.00
Pasivo	\$ 0.00
Suma pasivo y capital	\$ 100,000.00

Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 3 de abril de 2006.

Liquidador

Jessica Mancilla Martínez

Rúbrica.

(R.- 231380)

AVICOM INTERNACIONAL, S.A.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(pesos)

Activo	\$ 45,881.00
Pasivo	\$ 195,851.00
Capital contable	\$ 150,000.00

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

2 de marzo de 2006.

Liquidador

Keith U. Landenberger

Rúbrica.

(R.- 231776)

BINDVIEW MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2006

Con base a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad BindView México, S. de R.L. de C.V., al 30 de abril de 2006:

(cifras en pesos)

Activo	
Efectivo	\$ 3,000.00
Activo total	\$ 0.00
Pasivo	
Pasivo total	\$ 0.00
Capital contable	
Capital social	\$ 3,000.00
Resultado de ejercicios anteriores	0.00
Total capital contable	\$ 0.00
Total pasivo y capital	\$ 0.00

La parte que a cada accionista corresponda en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

México, D.F., a 1 de mayo de 2006.

Liquidador

Benito Adolfo Tagle Jiménez

Rúbrica.

(R.- 231424)

BV SERVICIOS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2006

Con base a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad BV Servicios México, S. de R.L. de C.V., al 30 de abril de 2006:

(cifras en pesos)

Activo	
Efectivo	\$ 3,000.00
Activo total	\$ 0.00
Pasivo	
Pasivo total	\$ 0.00
Capital contable	
Capital social	\$ 3,000.00
Resultado de ejercicios anteriores	0.00
Total capital contable	\$ 0.00
Total pasivo y capital	\$ 0.00

La parte que a cada accionista corresponda en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

México, D.F., a 1 de mayo de 2006.

Liquidador

Benito Adolfo Tagle Jiménez

Rúbrica.

(R.- 231426)

T BLINDAJE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2006

Activo	\$ 0.00
Total del activo	\$ 0.00
Pasivo	\$ 0.00
Capital	\$ 0.00
Total pasivo y capital contable	\$ 0.00

Por tanto, no existe cantidad alguna para entregar a los accionistas como cuota de liquidación.

En cumplimiento y para los efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance general de liquidación.

Este balance general, los papeles y libros de la sociedad, quedan a disposición de los accionistas para los afectos a que dé lugar.

México, D.F., a 30 de abril de 2006.

Liquidador

Luis Romano Moussali

Rúbrica.

Secretaría de Economía

(R.- 231468)

**Dirección General de Comercio Exterior
CONVOCATORIA**

La Secretaría de Economía, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5o. fracción V y 24 de la Ley de Comercio Exterior, así como en los artículos 26 al 36 de su Reglamento, invita a las personas físicas y morales establecidas en México a participar en las licitaciones públicas nacionales números 003/2006, 004/2006, 005/2006, 006/2006, 007/2006, 008/2006, 009/2006, 010/2006, 011/2006 para asignar los cupos correspondientes al 2006, para importar de la Comunidad Europea, conforme a lo previsto en la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo interino sobre el Comercio y Cuestiones relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2000, los productos que se indican a continuación:

No. de licitación (1)	Subpartidas (2)	Descripción del cupo (3)	Unidad de medida (4)	Cantidad a licitar (5)	Fecha y hora de la licitación (6)
003/2006	6402	Calzado con suela y parte superior de caucho o de plástico	Par	120,000	31 de julio de 2006 10:00 horas
004/2006	6403	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, para mujer, con valor CIF de importación superior a 20 dólares	Par	250,000	31 de julio de 2006 11:00 horas
005/2006	6403	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, para hombre, con valor CIF de importación superior a 20 dólares	Par	250,000	31 de julio de 2006 13:00 horas
006/2006	6403	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, para niño/a, valor CIF de importación superior a 20 dólares	Par	125,000	31 de julio de 2006 15:00 horas
007/2006	6404	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil	Par	120,000	31 de julio de 2006 17:00 horas
008/2006	5208 a 5212	Tejidos de algodón estampados	Metro cuadrado	2,000,000	1 de agosto de 2006 10:00 horas
009/2006	5407 a 5408	Tejidos de filamentos artificiales estampados	Metro cuadrado	3,500,000	1 de agosto de 2006 12:00 horas
010/2006	5512 a 5516	Tejidos de fibras sintéticas y artificiales estampados	Metro cuadrado	2,000,000	1 de agosto de 2006 15:00 horas
011/2006	5801, 5806, 5811	Tejidos especiales estampados	Metro cuadrado	500,000	1 de agosto de 2006 17:00 horas

Las bases de estas licitaciones son gratuitas y estarán a disposición de los interesados a partir del día 10 de julio de 2006, de 9:00 a 14:00 horas, en la ventanilla de cupos TLC que se encuentra en la planta baja del edificio de la Secretaría de Economía, ubicado en Insurgentes Sur número 1940, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, Distrito Federal, así como en todas las delegaciones y subdelegaciones federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana.

El registro de ofertas se llevará a cabo a partir de una hora antes y hasta la hora exacta fijada para los actos de apertura de sobres y adjudicación, los cuales se efectuarán en los días y horarios señalados en el cuadro anterior, en la sala de Competitividad de la Secretaría de Economía, sita en Insurgentes Sur número 1940, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, Distrito Federal.

México, D.F., a 5 de junio de 2006.

La Directora General

Ma. Lourdes Acuña Martínez

Rúbrica.

(R.- 232595)